





D. Alfonso Benrocal Velgado  
 D. José Luis Blanco Velasco  
 D. Juan deusto Rodríguez  
 D. Angel Abaño Nierv  
 D. Benito Vicos Muro  
 D. Domingo Antonio Paricio Rayo Perez  
 D. Bienvenido Ferrero Martiñ  
 D. José Luis Quido Hualde  
 D.ª M.ª Concepción López Puebla  
 D. Luis Mercado Marquez  
 D. Heliodoro Sáenz Ceña  
 D. José Pablo Sáenz Esteban  
 D. Víctor Matias Sánchez  
 D. Hedefonso López Malax Echevarria  
 D.ª M.ª Josefá Aguado del Olmo  
 D. Jesús Herranz Yuste  
 D.ª M.ª Jesús Nieves Amibas  
 D. Luis Pérez Lane  
SECRETARIO:  
 D. Yrenea González Herranz  
INTERVENTOR  
 D. Ramón Alonso Martiñ  
NO ASISTENTES:  
 D. José Luis Pardo Jover

de la Casa Consistorial, los sres. al margen nominados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.

A efectos de notaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado en reunión mixta de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. Dar cuenta y aprobar si procede, el borrador del acta de la sesión anterior. - Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, de 23 de los comentes, el portavoz del Grupo popular Sr. López Malax-Echevarria, hace de nuevo hiesto que no se ha recibido en acta la observación que él hizo sobre la presentación a la mesa de la proposición de los documentos

referidos en el apartado 2 del Art. 1.º del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo (justificantes de los existencias en metálico o valores, inventario de bienes), constatando los sres. Alcalde y Secretario que esta observación se hizo cuando ya se había levantado la sesión, explicandose entonces que tales documentos estaban a disposición de los Concejales que quisieran verlo en las oportunas dependencias de Intervención, Depósito y Secretaría.

Efectuada esta aclaración que no modifica el contenido del acta, se acuerda por unanimidad su aprobación.

N.º 2. - Moción del Sr. Alcalde proponiendo



do el régimen de sesiones ordinarias del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. Dado cuenta de la Moción de la Alcaldía Presidencia, en la que en virtud de lo determinado en el Art. 88, 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en armonía con lo determinado en el apartado 4º del Real Decreto 1169/83, de 4 de mayo, se propone el siguiente régimen de sesiones:

- SESIONES DEL AYTO PLENO: los terceros jueves de cada mes a las 19'30 horas. Para el caso de que la indicada fecha coincidiera en días festivos, la celebración sería trasladada al día inmediatamente anterior no festivo.
- Sesiones de la Comisión Municipal Permanente: los jueves de cada semana a las 19'00 horas. Para el caso de que (la indicada) (quier decir) dicho día coincidiera en festivo, la celebración de la sesión se trasladará al día inmediatamente anterior no festivo.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación a lo mismo.

N.º 3. - Moción del Sr. Alcalde sobre constitución de Comisiones inspectivas y composición de las mismas. Dado cuenta de la moción epígrafe y conocidas las propuestas de los distintos grupos políticos de adscripción de Concejales a los distintos Comisiones, el Ayuntamiento Pleno acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en consonancia con lo establecido en el apartado 4º del R. D. 1.169/83, de 4 de mayo, la constitución de las siguientes Comisiones, con las competencias que se determinan y adscribiendo a cada una de ellas a los miembros de la Corporación que se indican:

1.- Comisión de Gobierno: integrada por:

- Alcaldía, que lo presidirá
- Primer teniente de Alcalde, D. Agustín Saenista Penibañer
- Segundo teniente de Alcalde, D. Alfonso Berrocal Delgado
- Tercer teniente de Alcalde, D. José Luis Blanco Velasco

COMPETENCIAS: desarrollar la gestión ejecutiva del Ayuntamiento, en orden a planificar, programar y coordinar las acciones, presupuestar la ejecución de los planes de trabajo, estudios, etc., control de la ejecución de los acuerdos y rendimientos de las distintas unidades, así como cuantas funciones sean precisas para el mejor desarrollo de la actuación municipal, sin perjuicio de la competencia del Pleno o de la Comisión Permanente.

2.- Comisión del Área Administrativa, integrada por:

Presidente: D. Agustín Saenista Penibañer

VOCALES:

- 3 del PSOE, Sres. Petre Goñi, Ferrero Martínez y Quirodo Hualde.
- 1 de A.P. Sr. Saiz Esteban
- 1 del PCE Sr. Nieves Amibas

COMPETENCIAS, asuntos relacionados con Hacienda, Rentas y Patrimonio, contratación, Personal, Acción Vecinal y festejos.

3.- Comisión del Área Técnica, integrada por:

Presidente: Sr. Berrocal Delgado

VOCALES:

- 3 del PSOE: Sres. de Justo Rodríguez, Iñacua Niervo y Nave do Varquer
- 1 de A.P.: Sr. López Malax-Echegarria
- 1 del PCE: Sr. Hernaus Juste

Competencias: asuntos relacionados con Planeamiento, Obras, Industrias, Personal de oficinas (en su aspecto funcional), Protección Civil, Transporte, Fuente de Compras, agricultura y Medio Ambiente.

4.- Comisión del Área Social, integrada por:

Presidente: D. José Luis Blanco Velasco





VOCALES:

H del PSOE: D. Benito Viroso, D. Domingo Antonio Pareja-Pazo, D. Helia  
\*Doro Sam y D. Concepción López

- 2 de AP: D. M.ª Josefa Aguado y D. Victor Matias.

- 1 del PCE: D. Luis Perez

Competencias: asuntos relacionados con Cultura, Educa-  
ción, Bienestar Social, Salud, Consumo, Deporte y Ju-  
ventud.

5. Junta de Empresas: integrada por:

Presidente: D. Alfonso Bermeal Delgado.

VOCALES:

- 3 del PSOE: D.ª Rosa de Sauto Rodriguez, D.ª Santos Nieves y Nere-  
do Marquez

- 1 de AP Sr. Matias Sanchez

- 1 del PCE Sr. Herrera Juste

6. Ayuda Familiar. - integrada por

Presidente: D. Benito Viroso Nuño

VOCALES:

1 del PSOE: D.ª Concepción López Puebla

1 de AP: = D.ª M.ª Josefa Aguado del Ollejo

1 del PCE = D.ª M.ª Jesús Nieves Ambar

7. Comisión de estudio. - para constitución de  
empresa mixta de prestación de servicios de recogida de  
basuras. Se propone mantener la misma compo-  
sición señalada en el acuerdo plenario de 9 de marzo  
parado es decir:

- Segundo Teniente de Alcalde

- Concejal Delegado de Hacienda

- Concejal Delegado de Hacienda

- Un concejal más

8. Comisión de Festejos, se propone mantener la mis-  
ma composición señalada en el acuerdo de la Comisión  
Municipal Permanente, de 22 de Diciembre de 1982, es  
decir, toda la composición Plenario.

Se hace constar la oposición del PCE en este punto, a  
pesar de la adscripción de sus miembros a las distintas Co-  
misiones, por considerar éstas muy entrelazadas.



Nº 4. - Moción del Sr. Alcalde sobre nombramiento de representantes de la Corporación en órganos Colegiados en que debe estar representada. - Dado cuenta de la moción del Sr. Alcalde sobre los nombramientos de representantes de la Corporación en los siguientes órganos Colegiados:

a) - Patronato Municipal de Servicios -  
Consejo Rector

Presidente: D. Adolfo Coude Vies

Vice-Presidente 1º: Concejal Delegado de Bienestar Social

Vice-Presidente 2º: Concejal Delegado de Cultura

Vice-Presidente 3º: Concejal Delegado de Deportes

VOCALES:

- 4 del PSOE: D. Benigno Ferrero Martínez, D. José Luis Quiñido Hualde, D. Agustín Saenstau Penbañer y D. Adolfo Coude Vies.

- 2 de A.P.: D. José Pablo Sans Estelau y D. Víctor Matías Sauchur

1 del PCE: D. Luis Pérez Lane

b) - Junta Municipal de Reclutamiento: (Art. 45 del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Servicio Militar).

Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en su caso delegado

VOCALES:

1 del PSOE: D. Juan deusto Rodríguez

1 de A.P.: D. Heliodoro López Malax-Echevarría

1 del PCE: D. Jesús Herrera Juste

c) - Junta local de educación, (Art. 102 de la Ley de Enseñanza Primaria).

Presidente: Sr. Alcalde o concejal en su caso delegado.

Vocales:

- Presidente de la Comisión de Educación

d) - Consejo de dirección y Junta económica de Colegios públicos.

Total 11 Colegios

- 7 del PSOE: D. Concepción López, D. Juan deusto Rodríguez, D. Benigno Vicoso, D. José Luis Peña, D. Benigno Penbañer, D. Heliodoro Saenz y D. Angel Flaño



- dos de AP: D.ª M.ª Josefa Aguado y D. Pldefonso Lopez  
- dos del PCE: D. Luis Perez y D. Benito Hermano Juste  
e). - Junta Local de Precios y Mercados (Art. 24 del R.D. 2.695/77, de 28 de octubre).

Presidente: Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue

Vocales:

- Concejal Delegado de abastos o consumo
- Los dos presidentes de las Comisiones Informativas en las que no esté encuadrado el anterior

f). - Junta Local de Protección Civil

Presidente: Sr. Alcalde o concejal en quien delegue

Vicepresidente: El primer Teniente de Alcalde

Vice-Presidente Ejecutivo: Concejal Delegado de Protección Civil.

La Corporación Plena ha unánimemente acordado aprobar con aprobación a la misma

N.º 5: Dar cuenta de las resoluciones del Sr. Alcalde en materia de sustitución por razón de ausencia o enfermedad, así como de la designación de presidentes de Comisiones y Delegaciones conferidas. - Dada cuenta de las resoluciones núms. 106 y 107/83 de la Alcaldía

Presidencia, en las que a la vista de los Arts. 15, 22 y 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha efectuado los nombramientos y ha conferido las delegaciones siguientes:

A). - Primer Teniente de Alcalde: D. Agustín Saenistan Penlañer

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfonso Berrocal Belgado

Tercer Teniente de Alcalde: D. José Luis Blasco Velasco

Dichos Tenientes de Alcalde, sustituirán a la Alcaldía Presidencia en caso de ausencia o enfermedad, por el orden señalado.

B). - Presidencia de la Comisión del Área Administrativa: D. Agustín Saenistan Penlañer

Presidente de la Comisión del Área Técnica: D. Alfonso Berrocal Belgado

Presidente de la Comisión del Area Social: D. José Luis Blanco Velasco  
 C) - Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio: D. Agustín Saonista Penabazter

Delegado de Bienestar Social: D. Benito Nizos Nuncio

Delegado de Cultura: D. Antonio Garcia-Rayo Pérez

Delegado de Deportes: D. Heliodoro Saiz Ceña

Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura: D. Juan deusto Rodríguez

Delegado de Obras, Parques y Jardines y Personal de Oficio (en su aspecto funcional): D. Angel Plano Nieves

Delegado de Tráfico, Transportes y Protección Civil: D. Luis Navarro Vasquez

Delegado de Festivales y Acción Vecinal: D. Bienvenido Ferrero Martínez

Delegado de la Juventud: D. José Luis Prieto Hualde

Las atribuciones que con carácter general se consideraran otorgadas a estos delegados serán las siguientes:

1.- Supervisar, orientar e impulsar la actividad de las distintas unidades administrativas encuadradas del despacho y tramitación de los asuntos que correspondan a la competencia material asignada a las áreas de trabajo que constituyen las distintas Delegaciones.

2.- Informar a la Alcaldía sobre el desarrollo, funcionamiento, coste y rendimiento de las distintas unidades administrativas y proponer cuantas medidas consideren convenientes para mejorar funcionamiento de las distintas unidades.

3.- Mantener relaciones con los distintos organismos públicos responsables de las distintas áreas de competencias afines a los de las Delegaciones.

Todo ello, en perjuicio del carácter coordinador del secretario General de la Corporación respecto a todas las dependencias y servicios de la misma.

La Corporación queda enterada.

Nº 6.- Moción del Sr. Alcalde sobre denominación calles urbanización Rosa Luxemburgo: Vade cuenta de la mo-





ción del Sr. Alcalde que literalmente copiada dice: "Visto el expediente SEC 13/83 sobre denominación de calles en la Urbanización Rosa Luxemburgo, seguido a instancia de la Cooperativa del mismo nombre, y  
CONSIDERANDO que dicho expediente después del acuerdo inicial adoptado en sesión plenario de 23-3-83, fue sometido a información pública, previa publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de 26 de abril de 1983, y lugares de costumbre, por plazo de quince días, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones o alegaciones por escrito.

CONSIDERANDO que a pesar de no haberse formulado alegaciones por escrito al expediente, es lo cierto que numerosos vecinos y entidades han propuesto verbalmente a esta Alcaldía, sugerencias con nombres de personas ligadas a la cultura, especialmente de la región de Madrid, así como de vecinos que fueran de este municipio, muy estimados por gran parte de la población, a quienes debería tenerse en cuenta en el momento de decidir.

En consecuencia con ello, esta Alcaldía- Presidencia formula al Pleno la siguiente propuesta:

1.º.- Aprobar la relación de nombres que a continuación se expresa, para nombrar las calles que componen de la Urbanización Rosa Luxemburgo, según planos que se adjunta:

- Avda. de Rosa Luxemburgo
- Rafael Alberti
- Vicente Alexandre
- Hermanos Esteban Lerdado
- Luis Cerundhe
- Rubén Darío
- Hermanos Tardoval
- León Felipe
- Federico García Lorca
- Hermanos Perceise
- Juan Ramón Jiménez

- Miguel Hernandez
- Antonio Machado
- Pablo Neruda
- Blas de Otero
- Fausto Navacerrado
- Lope de Vega
- Donato y Manuel Vaqueiro
- Tirso de Molina
- Adolfo y Victor Saur
- Francisco de Orovio
- Esteban y Martinus
- Calderón de la Barca
- Restituto Rodríguez
- María Lajas de Sotomayor
- Benito Rodríguez
- Pedro Salinas
- José Nogal
- Ramón de Mesonero Romanos
- Dámaso Alonso
- Agustín de Rojas

2.º Comunicar el acuerdo que se adopte al promotor del expediente y dar la mayor publicidad posible del mismo acuerdo, para general conocimiento."

Y sometido a debate, comienza este con la intervención del portero del Grupo Popular, Sr. Lopez Malax-Beheraniz, quien manifiesta la oposición de su grupo a la propuesta del Sr. Alcalde, en la que se incluyen nombres de escritores y poetas por un lado, personas de la localidad por otro, y entre ellos el nombre de Rosa Luxemburgo que está fuera de lugar, pues ni era poeta ni escritora. Se lamenta de que no se haya incluido en la selección el nombre de S. M. D. Juan Carlos I, y propone que se tenga en cuenta.

Por su parte el Sr. Pérez Lane, del PCE, pregunta si hubo alegaciones a la propuesta de la Cooperativa Rosa Luxemburgo, y manifiesta que el nombre de Rosa Luxemburgo tiene plena vigencia aun que



no sea español y está justificado por ser ese el nombre de la cooperativa promotora de la urbanización. En cambio no está de acuerdo con los nombres de vecinos del pueblo incluidos en la relación, pues contradice el espíritu de reconexión nacional que en estos momentos estamos viviendo; de aquí que se solicite su exclusión de la propuesta o moción.

El portavoz del PSOE Sr. de Justo Rodríguez, expresa por su parte su apoyo a la moción del Sr. Alcalde celebrando que el nombre de Rosa Luxemburgo esté justificado por el carácter simbólico y progresista de este personaje histórico. Que S. M. el Rey es suficientemente importante como para meterle en una discusión de este tipo. Que la inclusión de personas del pueblo no se hace para acordar hechos concretos que pasaron, sino como tributo a la actitud democrática que defendieron.

Ultimado el debate se somete a votación la moción del Sr. Alcalde tal como está redactada, resultando aprobada por trece votos a favor (PSOE) y siete en contra (CAP, PCE).

Nº 7. - Dar cuenta proyecto de construcción pabellón cubierto en el Centro Polideportivo Municipal, a efectos de su aprobación, si procede y posterior información pública. - Vado número del proyecto básico de pabellón polideportivo cubierto, confeccionado por el arquitecto D. Juan José Gómez Cuete, cuyo presupuesto de ejecución por contrato asciende a 129.841.402 pesetas incluidos honorarios facultativos de redacción y dirección de obras (el Ayuntamiento quiere decir) y visto el dictamen favorable de la Comisión Suplementaria de Obras, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado y que se somete a información pública previa publicación del oportuno edicto en el B. O. de la Provincia y lugares de costumbre a efectos de reclamaciones.

Nº 8. - Dar cuenta proyecto de construcción

del Velódromo, a efectos de su aprobación, si procede, y posterior información pública del mismo. Dado cuenta del proyecto básico y de ejecución de un velódromo, confeccionado por el arquitecto D. Juan de la Cruz Cuesta cuyo presupuesto de ejecución por contrato asciende a 26.361.844,- pesetas incluidos honorarios facultativos de redacción y dirección de obras, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de obras, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad prestarle su aprobación tal como está redactado, y que se someta a información pública previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones.

N.º 9. - Moción del Sr. Alcalde proponiendo nuevo nombramiento de D. Luis Barbado San Martín como funcionario de empleo. - Dado cuenta de la moción epigrafiada en la que se propone la contratación de D. Luis Barbado San Martín para atender la problemática administrativa en cuanto coordinación, asesoramiento, informe, preparación estudio etc. de los asuntos a desarrollar por la Alcaldía-Residencia, el Ayuntamiento Pleno, vistos informes de Intervención y Secretaría, favorables a los, acuerda por unanimidad nombrar, en virtud de lo establecido en el Art. 105-1 del R.D. - 3.046/77, de 6 de octubre, a D. Luis Barbado San Martín funcionario de empleo de esta Corporación, con categoría de Técnico, por tener la titulación superior requerida, durante el tiempo de duración de la Corporación actual y con el carácter de Secretario Particular de la Alcaldía-Residencia. La relación de dicho funcionario y la Corporación será de naturaleza administrativa, y sus emolumentos serán los de la categoría a la que corresponde.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20:15 horas del día señalado, el Presidente declara levantada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que

